

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA SER TITULAR DE FARMACIA

1. NORMATIVA

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia. Normativas autonómicas de ordenación farmacéutica.

2. CUESTIONES BÁSICAS

Para poder abrir una oficina de farmacia se debe disponer de una **autorización administrativa** ya que están sujetas a planificación sanitaria. Por tanto, toda farmacia debe estar legalmente autorizada.

Además, **el propietario de la licencia debe ser el propio farmacéutico titular.**

Hay obligaciones básicas de todo farmacéutico titular que vienen establecidas en la Ley 16/1977 sin perjuicio de cuanto se pueda regular a nivel autonómico, pero son cuestiones como la presencia y actuación del farmacéutico como condición y requisito inexcusable para la dispensación al público de medicamentos o la relación de servicios básicos que debe darse a la población que incluyen los siguientes:

1. La adquisición, custodia, conservación y dispensación de los medicamentos y productos sanitarios.
2. La vigilancia, control y custodia de las recetas médicas dispensadas.
3. La garantía de la atención farmacéutica, en su zona farmacéutica, a los núcleos de población en los que no existan oficinas de farmacia.
4. La elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, en los casos y según los procedimientos y controles establecidos.
5. La información y el seguimiento de los tratamientos farmacológicos a los pacientes.
6. La colaboración en el control del uso individualizado de los medicamentos, a fin de detectar las reacciones adversas que puedan producirse y notificarlas a los organismos responsables de la farmacovigilancia.
7. La colaboración en los programas que promuevan las Administraciones sanitarias sobre garantía de calidad de la asistencia farmacéutica y de la atención sanitaria en general, promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación sanitaria.
8. La colaboración con la Administración sanitaria en la formación e información dirigidas al resto de profesionales sanitarios y usuarios sobre el uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

9. La actuación coordinada con las estructuras asistenciales de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.
10. La colaboración en la docencia para la obtención del título de Licenciado en Farmacia, de acuerdo con lo previsto en las Directivas Comunitarias, y en la normativa estatal y de las Universidades por las que se establecen los correspondientes planes de estudio en cada una de ellas.

3. ACCESO A LA TITULARIDAD DE LA FARMACIA DE PERSONAS CON PATOLOGÍA PSIQUIÁTRICA

Aunque parezca extraño (que lo es) el farmacéutico que quiera ser titular y tener en propiedad una farmacia no debe pasar previamente ningún examen o control físico-psíquico.

Ni las Consejerías de Sanidad lo contemplan como requisito para acceder a la titularidad (que además es indefinida en el tiempo), ni los Colegios de Farmacéuticos pueden, hasta ahora, requerir una determinada condición de salud para poder ejercer la profesión.

Esto implica que al frente de una farmacia puede haber una persona con un trastorno psiquiátrico.

La forma de poder hacer frente a cualquier incidencia que pueda haber en la actividad por razón del estado mental es:

- A través de la actuación de la Inspección de Farmacia de la Comunidad Autónoma, pero sólo podrá actuar si hay una vulneración de la normativa de farmacias. Por ejemplo, si el titular compra muchos ansiolíticos y los retira sin receta, o si retira medicación de las tarjetas sanitarias de pacientes para su consumo particular.
- A través de la policía cuando pueda haber un brote psicótico y su actuación repercuta en clientes o personal contratado. Por ejemplo, intentar herir a alguien con el cúter que se usa para cortar el cupón precinto de los medicamentos.

4. RIESGOS EN EL TRABAJO AUTÓNOMO DEL TITULAR DE LA OFICINA DE FARMACIA

El titular de la oficina de farmacia es una persona física, no puede ser titular ni propietario de la farmacia (de forma legal y transparente) una empresa o un tercero que no sea farmacéutico.

El titular, además de las patologías propias que pueda tener, existen otras que vienen ligadas con su propio trabajo.

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

A diferencia de lo que ocurre con el personal contratado, para el que existe la evaluación de riesgos laborales, en el caso del autónomo que es el titular de la farmacia esto no existe. Por tanto, la dificultad para gestionar de forma preventiva cualquier riesgo es difícil.

Las cuestiones comunes para todos los autónomos que afectan a la salud mental son:

La adicción al trabajo

La sobrecarga de trabajo

El exceso de disponibilidad a favor de los clientes

Otras adicciones para sobrellevar el trabajo, como el alcohol o los opiáceos.

Sisifemia (cansancio mental)

En el ámbito específico de los titulares de farmacia los riesgos anteriores existen, pero existe un problema en el reconocimiento y en la toma de acción.

Además, los titulares con riesgos, como la drogadicción, encuentran difícil encaje en los centros de desintoxicación por su condición sanitaria. En este punto es interesante la política de acción de los colegios de médicos a través del programa PAIME, que está dirigido a médicos con trastornos psíquicos y/o conductas adictivas que pueden interferir en su práctica profesional, que sería muy interesante que se abriera a otros profesionales sanitarios.

No se disponen de datos de titulares de farmacia con los riesgos descritos, pero extrapolando los existentes de profesionales médicos, resulta que en Madrid se considera que entre un 10-20 % de los médicos en ejercicio pueden sufrir a lo largo de su vida profesional un trastorno mental y/o una adicción al alcohol u otras sustancias.

El plan de acción 2023-2024 del INSS incluye expresamente una línea de actuación para la mejora de la protección de los trabajadores y trabajadoras del sector sanitario y sociosanitario, y del sector asistencial, destacando la 76: Mejorar el conocimiento de los riesgos psicosociales, ergonómicos y biológicos a los que están expuestas las personas trabajadoras del sector sanitarios, sociosanitario y asistencial (planificada para 2023-2027) y mejorar el acceso a herramientas formativas a las personas trabajadoras autónomas en el marco de la protección de estas personas (línea de actuación 4.2). <https://www.insst.es/documents/d/portal-insst/plan-de-accion-2023-2024-eesst-2023-2027>

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

5. EXISTE LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR A SANIDAD O AL COLEGIO QUE UN TITULAR DE FARMACIA TIENE UNA ENFERMEDAD MENTAL?

A diferencia de lo previsto para los médicos, en el caso de los titulares de farmacia no existe obligación de informar al Colegio de Farmacéuticos en caso de que se conozca los problemas mentales del profesional. Por tanto, hay un vacío que, además, de perjudicar al colegiado también puede tener repercusiones en el centro de trabajo o con los clientes/pacientes.

6. ¿EXISTE LA POSIBILIDAD DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE TITULAR DE FARMACIA EN CASO DE CONCURRENCIA DE PATOLOGÍA PSIQUIÁTRICA?

No contempla ninguna normativa que el farmacéutico por tener una enfermedad mental tenga que dejar su farmacia o que pueda obligársele a renunciar o a vender su farmacia. En este sentido, la obligación sólo podría venir de una orden judicial y, en caso de existir, el farmacéutico debería tener derecho a la transmisión de su licencia.

6.1. AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES SANITARIAS

1. Normativa

Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-19572-consolidado.pdf>

2. Bibliografía

Evanesi Molina, Elma (2015). La salud mental de los médicos: implementación del programa PAIME COM Málaga. https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12411/TD_AVANESI_MOLINA_Elma.pdf?sequence=1

de la Fuente Darder B, Martínez Hens I, Sánchez Alcaraz F, et al. (2013) Guía PAIME. Programa de Atención Integral al Médico Enfermo. Fundación para la Protección Social de la OMC.

Guía PAIME. https://www.fpsomc.es/sites/fpsomc/files/minisite/static/0fccd601-3fdf-47e5-8fbe-81d6b4d67113/guia_paime_2019/files/assets/common/downloads/Gu.pdf?uni=ac915fff5971acdeeacc2987b469ded2

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

7. POSIBILIDADES DE SER TITULAR DE UNA CLÍNICA U OTRO ESTABLECIMIENTO MÉDICO POR PERSONAS CON PATOLOGÍA PSIQUIÁTRICA

Normativa nacional.

Regla general: No exige ningún examen o control de la patología psiquiátrica del profesional sanitario, con independencia del tipo del centro o establecimiento. Esto permite que pueda estar ejerciendo como médico/a o enfermero/a alguien con patología psiquiátrica y no existe ninguna forma de control previo.

En el caso de que se trate de personal contratado puede existir la posibilidad de que en el marco de la prevención de riesgos laborales y al valorar el puesto de trabajo pueda constatarse el riesgo existente por razón de la enfermedad.

Normativa autonómica

Las diferentes CCAA tienen su propia normativa para autorizar los centros, servicios y establecimientos sanitarios, cualquiera que sea su nivel, categoría o titular, previa para su instalación, funcionamiento, renovación y cierre, así como para cualquier modificación que realicen.

No se establece la necesidad de acreditar una condición psicofísica determinada.

La problemática que se plantea es que la persona física que esté al frente del establecimiento y de servicios de salud tenga problemas psiquiátricos y los efectos que ello pueda suponer con el resto de profesionales sanitarios del establecimiento y los pacientes.

1. Código de Deontología Médica de la OMC, diciembre 2022.

Si nos centramos en el colectivo médico, el código deontológico prevé cómo debe actuar el propio médico cuando sabe que tiene un problema de salud que puede afectar a su trabajo, así como qué debe hacerse en caso de constatar que un compañero es quien tiene ese problema.

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

Acceso al Código de Deontología Médica: https://www.cgcom.es/sites/main/files/minisite/static/828cd1f8-2109-4fe3-acba-1a778abd89b7/codigo_deontologia/index.html

El Código deontológico en su capítulo V de la Calidad en la Atención Médica, artículo 19.2 Y 3 dice:

“Si un médico observara que, por razón de edad, enfermedad u otras causas, se deteriora su capacidad de juicio o su habilidad técnica, deberá pedir inmediatamente consejo a algún compañero de su absoluta confianza para que le ayude a tomar una decisión acerca de su futuro.

Si el médico no es consciente de sus deficiencias y estas fueran advertidas por otro compañero, este último está obligado a comunicárselo y, en caso necesario, a ponerlo en conocimiento del Colegio, de forma objetiva y con la debida discreción”.

8. EL PROGRAMA PAIME

1. Existen varios problemas que llevan a los médicos a callar su situación de salud (muchas veces mental):
 - La conspiración del silencio: ocultación del problema por parte del enfermo, la familia o los colegas.
 - Miedo a la estigmatización por el tipo de enfermedad, incluso entre los mismos colegas.
 - Miedo a la pérdida de credibilidad y reputación (ejemplaridad contrariada).
 - Miedo a ser reconocido o a la violación de la confidencialidad (terror a la sala de espera).
 - Miedo a no volver a ejercer la profesión.
 - La prepotencia terapéutica, el mito de la invulnerabilidad y el no querer asumir el rol de paciente
2. El Programa de Atención Integral al Médico Enfermo (PAIME), que se crea en 1998 en el marco de la Organización Médica Colegial, tiene como objetivos principales conseguir que el médico en activo que enferma reciba la atención necesaria, y garantizar a la sociedad que, una vez recuperado, desempeña su trabajo en unas condiciones óptimas.
3. Se trata de un programa colegial, de médicos para médicos. El PAIME tal y como especifica en la guía está pensado para superar las barreras que impiden a estos profesionales verse como pacientes. No se limita a una asistencia médica y especializada, sino también incorpora los aspectos

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

sociales y legales que pudieran derivarse. Garantizar al médico la confidencialidad del tratamiento, la confianza y complicidad en el afrontamiento del problema, así como la búsqueda de soluciones, es una garantía para que el médico enfermo tome conciencia de su problema, decida pedir ayuda y acceda al Programa.

4. Acceso a la guía PAIME: (https://www.fpsomc.es/sites/fpsomc/files/minisite/static/0fccd601-3fdf-47e5-8fbe-81d6b4d67113/guia_paime_2019/files/assets/common/downloads/Gu.pdf?uni=ac915fff5971acdeeacc2987b469ded2)

Para conseguir el fin se establece un programa en el que se garantiza la confidencialidad, la atención sanitaria es diferenciada de los servicios asistenciales generales, es específica y altamente especializada.

9. LICENCIA DE AVIACIÓN

9.1. Normativa

Real Decreto 728/2022, de 6 de septiembre, por el que se establecen las disposiciones complementarias de la normativa europea en materia de títulos y licencias del personal de vuelo de las aeronaves civiles y restricciones operativas por ruido. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-15286>

Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, por la que se determinan los requisitos y el procedimiento para la designación y autorización de los centros médico-aeronáuticos y de los médicos examinadores. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-15239>

Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la emisión electrónica de certificados médicos del personal de aviación civil. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/09/pdfs/BOE-A-2020-13875.pdf>

Reglamento (UE) n.º 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo Texto pertinente a efectos del EEE. En especial Anexo IV (Parte-Med). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:02011R1178-20220620>

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

9.2. Cuestiones básicas

Existen diferentes licencias según el aparato que se vaya a pilotar:

Licencias

piloto de avión y de helicóptero (en diferentes modalidades)

piloto de planeador,

piloto de globo libre

mecánico de a bordo

A su vez permiten diferentes habilitaciones (por ejemplo, es diferente ser piloto de avión privado o profesional.

Cada una de las licencias tiene sus requisitos y en todas se hace referencia a medicación o salud psíquica. Se llaman requisitos psicofísicos y aeromédicos. De hecho, el titular de la licencia deberá poseer un solo certificado médico vigente que determine su condición físico psíquica. Por seguridad, los titulares de licencia no podrán, en ningún momento, estar en posesión de más de un certificado médico a efectos de licencia (los previstos en el Reglamento Europeo)

Cada licencia requiere un certificado diferente:

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

Los certificados médicos o de aptitud psicofísica requeridos para la obtención de licencias y habilitaciones o su mantenimiento en vigor, responden a la siguiente clasificación.

Licencia o habilitación	Certificado requerido
Pilotos profesionales (ATPL y CPL)	Clase 1 (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Pilotos privados (PPL) con habilitación de vuelo instrumental	Clase 2, con requisito auditivo de Clase 1 (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Pilotos privados (PPL) con habilitación de vuelo nocturno	Clase 2, con percepción de colores segura (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Pilotos privados (PPL), instructor pilotos de ULM, pilotos de planeador (SPL), pilotos de globo (BPL)	Clase 2 (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Controladores de tránsito aéreo	Clase 3 (Reglamento (UE) n° 2015/340)
Controladores AFIS	Clase 3 AFIS (Reglamento (UE) n° 2015/340)
Tripulantes de Cabina de Pasajeros (TCP)	Clase C.C. (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Drones o RPAS > 25 Kg	Clase 2 (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Drones o RPAS < 25 Kg	Clase LAPL (MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)
Atribuciones mínimas de aeronave ligera (ULM, Globo, Planeador, Avión y Helicóptero)	Clase LAPL MED.A.030 de Reglamento (UE) 1178/2011)

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/licencias-y-medicina-aeronautica/medicina-aeronautica/tipos-de-certificados-medicos>

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea es la competente para la expedición de los títulos y las licencias comunitarias civiles expuestos.

Los alumnos pilotos no podrán volar solos si no poseen el certificado médico requerido para la licencia correspondiente

10.AESA

AESA es el organismo del Estado, adscrito a la Secretaría de Estado de Transporte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que vela para que se cumplan las normas de aviación civil en el conjunto de la actividad aeronáutica de España.

La Agencia tiene las misiones de Supervisión, Inspección y Ordenación del Transporte Aéreo, la Navegación Aérea y la Seguridad Aeroportuaria. Evalúa los riesgos en la seguridad del transporte y tiene potestad

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

sancionadora ante las infracciones de las normas de aviación civil.

AESA trabaja para que se cumplan las normas de seguridad en el transporte aéreo en España, para promover el desarrollo, establecimiento y aplicación de legislación aeronáutica nacional e internacional de seguridad aérea y protección a los pasajeros.

11. DÓNDE SE PUEDE OBTENER EL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO

Los certificados médicos solo pueden obtenerse o renovarse a través de Centros Médicos Aeronáuticos (AeMC) o a través de Médicos Examinadores Aéreos (AME) autorizados por la Autoridad Aeronáutica de un Estado Miembro EASA

En el caso de no superar del certificado médico aeronáutico correspondiente, y siempre de acuerdo con las indicaciones del AeMC o AME, se puede solicitar la revisión médica por parte de otro equipo médico o solicitar el reconocimiento médico tras la denegación.

12. QUÉ SE EXIGE AL PILOTO EN MATERIA PSICOFÍSICA

Los titulares de licencias no deberán ejercer en ningún caso las atribuciones de su licencia, y las habilitaciones o autorizaciones correspondientes, si:

- 1) son conscientes de que se ha producido una disminución de su aptitud psicofísica que pudiera incapacitarlos para ejercer con seguridad dichas atribuciones;
- 2) toman o utilizan algún medicamento, prescrito o no, que pudiera interferir con su capacidad para ejercer con seguridad las atribuciones de la licencia correspondiente;
- 3) reciben algún tratamiento médico, quirúrgico o de otro tipo, que pudiera interferir con la seguridad del vuelo.

Además, los titulares de licencias deberán consultar sin demora con un especialista en medicina aeronáutica si:

- 1) han sido sometidos a una intervención quirúrgica o procedimiento médico de carácter invasor;
- 2) han comenzado a usar medicamentos de manera regular;
- 3) han sufrido cualquier lesión personal importante que implique una incapacidad para trabajar como miembro de una tripulación de vuelo;

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

- 4) han sufrido cualquier enfermedad importante que implique una incapacidad para trabajar como miembro de una tripulación de vuelo;
- 5) se hallan en estado de gestación;
- 6) han sido hospitalizados o ingresados en una clínica;
- 7) necesitan por vez primera lentes correctoras.

En los casos anteriores los titulares de certificados médicos los centros médicos autorizados evaluarán la aptitud psicofísica de los titulares de las licencias y decidirán si son aptos para ejercer nuevamente sus atribuciones.

13. REQUISITOS MÉDICOS EN MATERIA DE PSIQUIATRÍA

Los solicitantes del certificado médico no deberán tener historia clínica comprobada o diagnóstico clínico de cualquier enfermedad o incapacidad psiquiátrica o afección, aguda o crónica, congénita o adquirida, que pudiera interferir con el ejercicio seguro de las atribuciones de la licencia que quiera tener o quiera renovar.

Existe, por tanto, una regla general según la cual no podrán superar la licencia quienes tengan o hayan tenido enfermedad psiquiátrica o afecciones que puedan interferir con la actividad.

Casos específicos:

trastornos mentales o de comportamiento debido al uso o abuso del alcohol o de otras sustancias psicotrópicas	deberán ser calificados como no aptos en tanto no se produzca la recuperación y la ausencia del consumo de sustancias, y siempre que superen una evaluación psiquiátrica satisfactoria después de un tratamiento con resultados positivos
trastornos del estado de ánimo	Deben superar una evaluación psiquiátrica antes de recibir el apto
trastornos neuróticos	Deben superar una evaluación psiquiátrica antes de recibir el apto
trastornos de la personalidad	Deben superar una evaluación psiquiátrica antes de recibir el apto
solicitantes con antecedentes de intento autolítico o actos repetidos de autolesión	Serán calificados como no aptos. Deberán superar satisfactoriamente una evaluación psiquiátrica antes de recibir la calificación de aptos

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

Serán calificados de NO APTOS Los solicitantes con historia clínica comprobada o diagnóstico clínico de Esquizofrenia trastornos esquizóticos de delirio.

Además, los solicitantes no deberán padecer ninguna deficiencia psicológica comprobada que pudiera interferir con el ejercicio seguro de las atribuciones de la licencia correspondiente y se podrá requerir una evaluación psicológica como parte o complemento de un examen psiquiátrico o neurológico realizado por un especialista.

14. CENTRO MÉDICO

A diferencia del centro médico para conductores de automóvil, en el caso de las licencias de aviación todo centro médico-aeronáutico tendrá un hospital o un instituto médico de referencia con sede en España, que esté debidamente autorizado por la autoridad sanitaria. Además debe disponer de un grupo de expertos en las distintas ramas de la medicina relacionadas con la aviación.

Debe contar con uno o varios equipos médicos, cada uno de los cuales estará compuesto, como mínimo, por los siguientes facultativos:

- Médico examinador aéreo.
- Médico especialista en cardiología.
- Médico especialista en otorrinolaringología.
- Médico especialista en oftalmología.
- Médico especialista en radiodiagnóstico.
- Médico especialista en psiquiatría.
- Facultativo especialista en análisis clínicos.
- Licenciado en Psicología o declarado equivalente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Podrá contar además con otros especialistas y médicos ayudantes.

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

El equipo médico deberá estar presente en su totalidad durante la realización de los reconocimientos médicos para la emisión de un certificado médico-aeronáutico, cuando lo requiera la naturaleza de las pruebas médicas que se han de realizar, y siempre, en el caso de reconocimientos médico-aeronáuticos destinados a la emisión de un certificado médico-aeronáutico de clase 1 inicial.

15. LICENCIA DE TAXI Y VTC

15.1. Licencia de Taxi

15.2. Normativa

Se trata de normativa específica es municipal, por lo que hay que estar a lo que cada municipio señala. A efectos de esta formación se tiene en cuenta la normativa de Madrid y Barcelona, a efectos ilustrativos. Sin perjuicio de ello se indican las normas de habilitación.

Madrid: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2021/06/22/BOCM-20210622-56.PDF

Barcelona: Reglamento Metropolitano del taxi <https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/0c19afa7-af44-46f6-8f7b-ef49c2bb003b/content/Reglamento%20Metropolitano%20del%20Taxi%2023.08.23.pdf?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=1766608>

Reglamento por el que se establecen las condiciones de explotación de las autorizaciones de transporte de viajeros en vehículos turismo de alquiler con conductor de hasta nueve plazas (vtc), cuando prestan servicios urbanos en el ámbito del área metropolitana de Barcelona [https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/1200ed34-bcbe-4918-bf5c-7b2bf45e5295/content/Reglamento%20VTC%20versi%C3%B3%20castellana%20\(DOGC\).pdf?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=315938](https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/1200ed34-bcbe-4918-bf5c-7b2bf45e5295/content/Reglamento%20VTC%20versi%C3%B3%20castellana%20(DOGC).pdf?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=315938) (art. 14)

Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid. (https://gestiona.madrid.org/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&idnorma=507&word=S&wordperfect=N&pdf=S&eli=true#no-back-button)

Ley del Taxi (Cataluña) <https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/2c11fb66-38dd-472b-96cf-1b4cc0cda85a/content?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=144983>

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

15.3. Posibilidades de obtención por personas con patología psiquiátrica

Madrid:

De acuerdo con el art. 28 de la ordenanza en el que se regula la obtención del permiso municipal de conductor de autotaxi es preciso acreditar, entre otros requisitos, y además de estar en posesión de permiso de conducción de la clase B o superior a esta, con al menos un año de antigüedad (lo que de por sí determina la existencia previa de un control psicotécnico), "no padecer enfermedad infectocontagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión de conductor de autotaxi, ni ser consumidor habitual de estupefacientes o bebidas alcohólicas".

Dado que no se establece la exigencia de un examen específico se entiende que, en la actualidad, se pedirá una declaración responsable del aspirante a la licencia.

En cualquier caso, no se pide que haya ningún tipo de actualización de la situación de salud ante el Ayuntamiento.

A pesar de lo expuesto, siendo como es un requisito para el mantenimiento de la licencia no tener impedimentos psíquicos que imposibiliten o dificulten el ejercicio de la profesión, cuando este decaiga y tenga conocimiento el ayuntamiento podrá tomar medidas, previo expediente administrativo, o por cumplimiento de sentencia.

Barcelona

En el caso de Barcelona el reglamento metropolitano del taxi, de 23 de agosto de 2023, establece que para obtener la credencial profesional será necesario:

"Disponer del carné de conducir B con una antigüedad de un año o carné superior, en vigor. En caso de carné de conducir B, deberá acompañarse de un informe psicofísico expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores acreditado por el Servicio Catalán de Tráfico, donde se indicará que el interesado cumple las condiciones psicofísicas del GRUPO 2 del Reglamento General de Conductores."

Por tanto, se aplica lo siguiente:

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

Exploración	Criterios de aptitud para obtener o prorrogar permiso o licencia de conducción ordinarios
10.1 Delirium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos.	No se admiten.
10.2 Trastornos mentales debidos a enfermedad médica no clasificados en otros apartados	No se admiten.
10.3 Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos.	No debe existir esquizofrenia o trastorno delirante. Tampoco se admiten otros trastornos psicóticos que presenten incoherencia o pérdida de la capacidad asociativa, ideas delirantes, alucinaciones o conducta violenta, o que por alguna otra razón impliquen riesgo para la seguridad vial.
10.4 Trastornos del estado de ánimo.	No deben existir trastornos graves del estado de ánimo que conlleven alta probabilidad de conductas de riesgo para la propia vida o la de los demás.
10.5 Trastornos disociativos.	No deben admitirse aquellos casos que supongan riesgo para la seguridad vial.
10.6 Trastornos del sueño de origen no respiratorio.	No se admiten casos de narcolepsia o trastornos de hipersomnias diurnas de origen no respiratorio, ya sean primarias, relacionadas con otro trastorno mental, enfermedad médica o inducidas por sustancias. Tampoco se admiten otros trastornos del ritmo circadiano que supongan riesgo para la actividad de conducir. En los casos de insomnio se prestará especial atención a los riesgos asociados al posible consumo de fármacos.
10.7 Trastornos del control de los impulsos.	No se admiten casos de trastornos explosivos intermitentes u otros cuya gravedad suponga riesgo para la seguridad vial.
10.8 Trastornos de la personalidad.	No deben existir trastornos graves de la personalidad, en particular aquellos que se manifiesten en conductas antisociales con riesgo para la seguridad de las personas.

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

Exploración	Criterios de aptitud para obtener o prorrogar permiso o licencia de conducción ordinarios
10.9 Trastornos del desarrollo intelectual.	No debe existir retraso mental con un cociente intelectual inferior a 70. No se admiten.
10.10 Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador.	No deben existir trastornos por déficit de atención cuya gravedad implique riesgo para la conducción. Tampoco se admiten casos moderados o graves de trastorno disocial u otros comportamientos perturbadores acompañados de conductas agresivas o violaciones graves de normas cuya incidencia en la seguridad vial sea significativa.
10.11 Otros trastornos mentales no incluidos en apartados anteriores.	No deben existir trastornos disociativos, adaptativos u otros problemas objeto de atención clínica que sean funcionalmente incapacitantes para la conducción.

Por tanto, para disponer de la licencia de conducir previamente el candidato a tener una licencia de taxi debe haber superado el examen psicotécnico. Sin perjuicio de ello, la norma de Barcelona aclara que el carnet debe acompañarse de un informe psicofísico expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores acreditado por el Servicio Catalán de Tráfico.

Además, contempla que la credencial profesional tiene una validez de 10 años y será prorrogable por nuevos e iguales períodos si se comprueba la validez del carné de conducir, del informe psicofísico expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores acreditado por el Servicio Catalán de Tráfico, donde se indicará que el interesado cumple las condiciones psicofísicas del GRUPO 2 del Reglamento General de Conductores y la validez del certificado habilitante y se ha ejercido la profesión un mínimo de seis meses de forma continua e ininterrumpida en los últimos 10 años.

En consecuencia, La credencial profesional caducará por la no renovación del informe psicofísico conforme cumple las condiciones del GRUPO 2 del Reglamento General de Conductores.



CURSO ONLINE

Psiquiatría Legal

para el psiquiatra clínico



MODULO 2

Permisos y licencias para desarrollar actividades laborales que precisan autorización administrativa.

VTC

En el caso de Madrid no se exige nada a los conductores, por lo que habrá de estarse a la regla general de que tengan el carnet de conducir en regla y, por tanto, haber pasado el examen psicotécnico general.

https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/UDCMovilidadTransportes/Quizas/VTC/Texto_completo_Ordenanza_VTC.pdf

En el caso de Barcelona solo se exige a los conductores que tengan el carnet de conducir vigente.

[https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/1200ed34-bcbe-4918-bf5c-7b2bf45e5295/content/Reglamento%20VTC%20versi%C3%B3%20castellana%20\(DOGC\).pdf?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=315938](https://docs.amb.cat/alfresco/api/-default-/public/alfresco/versions/1/nodes/1200ed34-bcbe-4918-bf5c-7b2bf45e5295/content/Reglamento%20VTC%20versi%C3%B3%20castellana%20(DOGC).pdf?attachment=false&mimeType=application/pdf&sizeInBytes=315938) (art. 14)